

Haviendome acordado el M.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup>  
 que tengo el caso, no puede pasar a otra  
 posesion de la Santa En algunos dias, si  
 todavia se halla Embazado en las refer  
 diencias que uenia pendiente, y por las  
 provisionales para hacer su Oficio, he  
 reflexionado la mucha falta que haria en  
 era G.<sup>a</sup>, y parciendome que esta la ere  
 plina mayor el Juez de su encendido en  
 la Merid. y para como se han de obligar  
 a daver lo que se hace que no es de  
 zano Indigo a J.<sup>o</sup> en el Nombra<sup>to</sup> actual  
 Juez Merid.<sup>a</sup> mande que inmediatamente  
 se diese la data luego que hubiese che  
 guado su Comicio para que la suuere to  
 do el tiempo que uaxare en tomar la  
 posesion, el C.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> he deliberado  
 pedir al Merid. Juez de Meridonia  
 me haga mas a manuscrito, contar